Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 03/01/2026 - 12:00:11 PM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0029317822 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ikcwoiddnlblTAob

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	GESTIÓN ADMINISTRATIVA, TECNICA Y LEGAL GRUPAYCO S.A.S.
Sigla:	GRUPAYCO S.A.S.
Nit:	901318015-5
Domicilio principal:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.:	21-656263-12
Fecha de matrícula:	02 de Septiembre de 2019
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	28 de Marzo de 2025
Grupo NIIF:	GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CALLE 41 CARRERA 33 B - 29 APT 202
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	grupayco@grupayco.com carlos.ceballos@grupayco.com
Teléfono comercial 1:	3177871495
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	CALLE 41 - CARRERA 33 B - 29 APT 202
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	carlosceballosruiz@gmail.com grupayco@grupayco.com
Teléfono para notificación 1:	3177871495
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica GESTIÓN ADMINISTRATIVA, TECNICA Y LEGAL GRUPAYCO S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCIÓN: Que por Documento Privado del 20 de agosto de 2019, de los Accionistas, inscrito en esta cámara de comercio el 02 de septiembre de 2019, bajo el número 25569, del libro IX del registro mercantil, se constituyó una Sociedad Por Acciones Simplificada, Comercial denominada:

GESTIÓN ADMINISTRATIVA, TECNICA Y LEGAL GRUPAYCO S.A.S.
Sigla: GRUPAYCO S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades:

Gestión, asesoría y consultoría administrativa técnica y legal a empresas y organizaciones públicas o privadas, jurídicas o naturales en el diagnóstico, planeación, implementación, mejora y mantenimiento de los procesos, realizando la transferencia de conocimientos y la capacitación del personal de forma implícita o explícita.

Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

La sociedad podrá desarrollar actividades relacionadas con el proceso de operación catastral en la formación, actualización y conservación catastral en el diagnóstico, evaluación, monitoreo, control, conformación y el mantenimiento permanente de la información física, económica y material de los predios, que se articula con otros niveles de información.

La sociedad podrá desarrollar actividades relacionadas con el proceso de

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administración de empresas de servicios públicos y celebración de contratos especiales para la gestión de los servicios públicos

La sociedad podrá desarrollar por intermedio de sus socios y de sus dependientes o en virtud de contratos con otros contadores públicos, la prestación de servicios propios de los mismos y de las actividades relacionadas con la ciencia contable en general como todas aquellas que implican organización, revisión y control de contabilidades, certificaciones y dictámenes sobre estados financieros, certificaciones que se expidan con fundamento en los libros de contabilidad, revisoría fiscal, prestación de servicios de auditoría, así como todas aquellas actividades conexas con la naturaleza de la función profesional del contador público, tales como: la asesoría tributaria, la asesoría gerencial en aspectos contables y similares.

La sociedad podrá desarrollar por intermedio de sus socios y de sus dependientes o en virtud de contratos con otros profesionales, la prestación de servicios propios de los mismos y de las actividades relacionadas con diseño, gestión, ejecución y evaluación de programas en seguridad y salud en el trabajo en general como todas aquellas que implican organización, revisión, control, certificaciones y dictámenes que se expidan con fundamento, prestación de servicios de auditoría, así como todas aquellas actividades conexas con la naturaleza de la función profesional.

En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá:

1. La sociedad podrá desarrollar actividades relacionadas con la implementación y certificación Sistemas de Gestión de Procesos y Calidad para empresas públicas o privadas en el diagnóstico y planificación, en el diseño, en la implementación, en la auditoria interna, en la certificación y el mantenimiento cualquier tipo de norma, leyes, decretos resoluciones, entre otras.

2. La sociedad podrá desarrollar las actividades relacionadas con los planes de gestión del riesgo para empresas públicas y privadas con el diagnóstico, planeación, formulación, implementación, evaluación y/o actualización, auditoria, supervisión, interventoría, capacitación en prevención y atención de desastres; con la formulación de los planes de emergencia y contingencia en cada una de sus etapas que son conocimiento

del riesgo, reducción del riesgo y atención de emergencias con el cumplimiento de los lineamientos normativos, entre otros.

3. La sociedad podrá desarrollar actividades relacionadas con los servicios públicos domiciliarlos en la formulación, implementación, evaluación y/o actualización de los planes maestros de acueducto y alcantarillado; con la formulación, implementación, evaluación y/o actualización de la Gestión Integral de Residuos Sólidos, - PGIRS; con la formulación, implementación, evaluación y/o actualización de planes de Ahorro y Uso Eficiente del Agua - PUEAA, entre otros.

4. La sociedad podrá desarrollar actividades relacionadas con elaboración de proyectos de civiles, estudios de suelos, estudios geológicos, estudios hídricos, estudios hidrológicos; diseños arquitectónicos, diseños estructurales, elaboración de presupuestos, construcción, supervisión e interventoría de obras civiles; con el diseño, construcción, manejó y operación de los sitios de disposición final de residuos sólidos, entré otros.

5. La sociedad podrá desarrollar actividades relacionadas con el proceso de diagnóstico, evaluación, monitoreo y control de municipios para el manejo de los recursos del SGP-APSB; en el manejo, administración y uso adecuado de los recursos del SGP-APSB; con la verificación de las cuentas de cobro de subsidios presentadas por los , prestadores de los Servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, con el cumplimiento de las actividades derivadas de las medidas preventivas y/o correctivas impuestas por los entes gubernamentales; con los formatos y formularios competencia de la entidad territorial; con los trámites ante Autoridades Ambientales, Sanitarias, de Vigilancia y Control, entre otras; con la formulación y estructuración de proyectos necesarios para el sector de APSB; con la formulación de mecanismos de financiación que permitan a la entidad territorial realizar, las inversiones requeridas en el sector de APSB; con el análisis y estimación de la capacidad de endeudamiento de la entidad territorial con cargo a las diferentes fuentes de financiación que puedan apalancar inversiones en el sector de APSB; con el diagnóstico de los indicadores de cobertura, calidad y continuidad, en la prestación de los servicios públicos, entre otros.

6. La sociedad podrá desarrollar actividades relacionadas con la formulación de Planes de Aseguramiento en asistencia técnica operativa y actividades relacionadas con el diagnóstico y prefactibilidad, definición y puesta en marcha de los planes de eficiencia energética;

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

con los programas de gestión de perdidas; con la calidad del agua; con el fortalecimiento comunitario para zonas rurales; con la formulación de los planes de gestión de esquemas diferenciales de personas prestadoras de servicio público domiciliario; con la implementación efectiva de esquemas asociativos regionales de prestación de los servicios públicos agua potable y saneamiento básico, entre otros.

7. La sociedad podrá desarrollar actividades relacionadas con el fortalecimiento de esquemas organizacionales para la administración y operación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, tanto en las zonas urbanas como rurales; con la creación del comité permanente de estratificación municipal; con la aplicación de las Leyes, Decretos y Resolución, entre otras normas; con la supervisión e interventoría de los contratos de operación de los servicios públicos; pon la supervisión e interventoría de los contratos que los municipios o distritos entreguen en concesión el alumbrado público; con la elaboración de contratos especiales para la gestión de los servicios públicos, entre otros.

8. La sociedad podrá desarrollar actividades relacionadas con la formulación implementación, evaluación y/o actualización de los procesos gestión social en los programas y 'proyectos, participación ciudadana, comunicación, capacitación y formulación, entre otros.

9. La sociedad Podrá desarrollar actividades relacionadas con el diagnostico formulación, implementación, evaluación y/o actualización de planes estratégicos entre otros.

10. La sociedad podrá desarrollar actividades relacionadas con la formulación implementación, evaluación y/o actualización de los procesos gestión de talento humano o recursos humanos en la planificación, reclutamiento, inducción entrenamiento, capacitación, competencias laborales, certificación de competencias; desarrollo, evaluación de desempeño, retiro, entre otros.

11. La sociedad podrá desarrollar actividades del sector ambiental como Estudios de impacto Ambiental en zonas urbanas y rurales, Formulación de proyectos productivos, Manejo integral del recurso hídrico, Residuos sólidos convencionales, Sistemas de Gestión Ambiental, Planes de Ordenamiento Territorial, Producción Limpia, Limpieza y mantenimiento de quebradas Reforestación: Ornato, Mantenimiento de zonas verdes, Diagnóstico ambiental Ecoturismo, Estudio del estado de los recursos

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

naturales y del medio ambiente Guías agroambientales, captura de carbono, aprovechamiento de recursos ambientales, rehabilitación de especies, restauración ecológica, entre otros.

12. La sociedad podrá desarrollar actividades relacionadas con los servicios públicos domiciliarios como en la asistencia jurídica y técnica a los servidores públicos ante los organismos de control en materia ambiental y de prestación de los servicios Públicos domiciliarios; ante las autoridades ambientales por cobros coactivos por concepto de tasas retributivas; ante los organismos de control en materia ambiental y de prestación de los servicios públicos domiciliarios; en capacitación jurídica técnica a los concejos municipales de las responsabilidad y competencia frente a, la prestación de los servicios públicos domiciliarios; en el alcance en la competencia del municipio frente al mínimo vital, entre otros.

13. La sociedad podrá desarrollar actividades relacionadas con la asistencia jurídica, técnica, administrativa, financiera y operativa en la prestación de los servicios públicos domiciliarios; con la asistencia Legal frente a la naturaleza jurídica y calidad del Prestador con respecto al régimen de contratación aplicable; con los deberes y derechos contemplados en la constitución tales como límite y alcance del derecho al mínimo vital; con la elaboración de estudios tarifarios de acuerdo con la .leyes, decretos y resoluciones entre otras; con la aplicación de la metodología tarifaria y la corrección a los estudios tarifarios; con la corrección a los costos de referencia de los estudios tarifarios de acueducto, alcantarillado y aseo; con la actualización y trámite ante la Comisiones de Regulación para conceptos dé aprobación, entre otros.

14. La sociedad Podrá desarrollar actividades relacionadas con la asistencia en la elaboración de los formularios del SUI; en el reporte de la información pendiente al Sistema Único de Información - SUI; en la capacitación en cargues al Sistema Único de Información - SUI; Cargue de información tarifaria de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo al sistema SURICATA; con la capacitación y sensibilización a los usuarios en implementación de esquemas tarifarios y el impacto en la facturación; en la elaboración y /o actualización de los contratos de condiciones uniformes; con la formulación de esquemas diferenciales de prestación de servicios Públicos en zonas de difícil acceso, o que no exista cobertura de prestación del servicio, entre otros.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

15. La sociedad podrá desarrollar y fomentar actividades relacionadas con el sector del transporte terrestre, aéreo, fluvial y marítimo, transporte de pasajeros en las modalidades empresarial, escolar y turística a lo largo de todo el territorio nacional, entre otros.

16. La sociedad podrá desarrollar actividades y/o prestar servicios directos o de intermediación a nombre de terceros en el suministro y alquiler de maquinaria, equipos y herramientas para mantenimiento, industria, construcción, entre otros.

17. La sociedad podrá desarrollar y fomentar actividades relacionadas con el sector agropecuario, como manejo y conservación de suelos, cultivos, cultivos alternativos, mercados verdes, agricultura urbana, agricultura orgánica, tecnologías apropiadas, seguridad alimentaria, cultivos limpios, entre otros.

18. La sociedad podrá participar a cualquier título en actividades de diseño y producción audiovisual, diseño y producción de cualquier medio impreso, electrónico o virtual, diseño y producción de planes de comunicación organizacional para entidades públicas y privadas, Diseño y puesta en marcha de campañas publicitarias, institucionales, educativas de sensibilización, Realización de programas de televisión y videos institucionales, Manejo de relaciones públicas, institucionales y corporativas para empresas públicas y privadas, Diseño, montaje y realización de eventos, Registro fotográfico y audiovisual, Presentación de eventos y certámenes, Diseño e implementación de imagen corporativa, Elaboración de proyectos para el montaje y puesta en funcionamiento de emisoras, canales de televisión, medios impresos y electrónicos, Imagen corporativa.

19. La sociedad podrá desarrollar actividades relacionadas con procesos de paz, post conflicto, reincorporación a la sociedad, entre otros aspectos.

20. La sociedad podrá desarrollar actividades relacionadas con comercio interno, comercio internacional, cooperación internacional, tratados de libre comercio.

21. La sociedad podrá ejecutar por si misma o a través de terceros, actos de consultas, encuestas, medición de opinión, entre otras.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

22. La sociedad podrá intervenir en comercialización, fabricación, importación, exportación, venta Y maquila de productos de consumo masivo y populares, incluyendo, pero sin limitarse a: Artículos de uso diario; productos de aseo, higiene y limpieza; artículos para el aseo del hogar, empresas, negocios, establecimientos de comercio, entidades públicas o privadas, Empresas Sociales del Estado; alimentos, elementos de consumo, bienes de uso y/o consumo personal o masivo, bebidas alcohólicas, bebidas no alcohólicas, cosméticos, medicamentos, dispositivos médicos y equipos biomédicos, suplementos dietarios, plaguicidas, y en general toda clase de bienes o productos destinados para uso en el hogar, las industrias; instituciones públicas o privadas, o cualquier otra clase de entidad de naturaleza civil o comercial.

23. La sociedad podrá desarrollar actividades y/o prestar servicios directos o de intermediación a nombré de terceros incluyendo, servicios de mensajería, servicio de soporte básico de tecnología de la información, servicios de logística de importación, servidos de, distribución de productos y servicios de gestión de los productos, y demás actividades que estén orientadas a realizar las tareas destinadas a gestionar la Propia empresa o la de terceros.

24. La sociedad podrá adelantar trámites de proyectos agroindustriales, de producción limpia, de comercialización y enajenación a cualquier título de productos bienes y Servicios agropecuarios.

25. La sociedad podrá, adelantar proyectos mineros, de gran minería, de pequeña minería, de minería de supervivencia, minería artesanal entre otros, pudiendo desarrollar, pero sin limitarse a ello, estudios, proyectos, análisis, entre otros.

26. La sociedad Podrá Celebrar contratos de suministro de cualquier bien, producto o servicio relacionado con Programas Alimenticios y/o nutricionales, podrá intervenir en programas de alimentación institucional, públicos o privados.

27. La sociedad podrá Celebrar contratos de sociedad, representación y agencia con empresas nacionales o extranjeras que tengan fines similares, acordar modelos de tercerización de procesos, incluso la participación o constitución de otras empresas o sociedades con propósitos similares, complementarios o conexos al objeto de la sociedad.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

28. La sociedad podrá prestar asistencia técnica, administrativa o comercial que requieran otras personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras.

29. La sociedad podrá participar en inversión en negocios financieros y bursátiles.

30. La sociedad podrá celebrar contratos de Gestión de servicios de contabilidad y finanzas.

31. La sociedad podrá intervenir en la explotación y representación comercial de marcas, lemas, enseñas de comercio, nombres comerciales, nombre de dominios, secretos industriales, Patentes de invención, modelos de utilidad diseños industriales, buen nombre, entre otros.

32. La sociedad podrá celebrar contratos de créditos, empréstitos, así como girar, endosar, aceptar y descontar toda clase de títulos valores y otros instrumentos negociables, de conformidad con la legislación nacional y en concordancia con los tratados de libre comercio suscritos por nuestro país.

33. La sociedad podrá celebrar en ejercicio de las actividades sociales toda clase de operaciones con instituciones financieras, bancarias y compañías de seguros, constituir pólizas y otro tipo de garantías.

34. La sociedad podrá transformarse a la luz de la legislación vigente, siempre y cuando se respete la licitud de sus actividades, fusionarla con otras sociedades, absorber otras sociedades y escindir la sociedad.

35. La sociedad podrá aportar capital u otra clase de bienes para capitalizar, adquirir a cualquier título, total o parcialmente otra u otras sociedades.

36. La sociedad Podrá acordar el sometimiento a tribunales de arbitramento, los asuntos de su interés, así como constituir apoderados en los eventos que considere necesarios.

37. La sociedad podrá actuar como intermediario, contratista, subcontratista, agente, asesor o representante de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, públicas o privadas que desarrollen actividades similares a las de la sociedad o relacionadas con el objeto social.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

38. La Sociedad podrá llevar a cabo la importación, comercialización; almacenaje y distribución en el territorio colombiano de productos destinados al agro, así como demás químicos de consumo industrial, institucional, empresarial, para el hogar, de conformidad con las licencias y permisos obtenidos por parte de las autoridades competentes.

39. La sociedad podrá adelantar el desarrollo de actividades concordantes, complementarias y conexas a su objeto principal.

40. La sociedad podrá, dentro de la licitud de sus actividades, ejecutar cualquier acto y celebrar cualquier contrato relacionado con las actividades anteriormente señaladas, cuyo fin sea efectivizar los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionalismo derivadas del desarrollo del objeto de la sociedad.

41. La sociedad podrá hacer donaciones.

42. Podrá la sociedad, además, y para cumplimiento de su objeto adecuar, adaptar, construir, instalar y/o modificar plantas procesadoras, transformadoras, acondicionadoras, almacenadoras de los productos descritos en este objeto social.

43. La sociedad podrá prestar servicios y suministros de equipos de oficina, papelería, cafetería, aseo industrial, materias primas e insumos de cualquier naturaleza.

44. La sociedad podrá brindar servicios de capacitación, seminarios, talleres, diplomados.

45. La Sociedad podrá comercializar bienes y servicios relacionados con las tecnologías de la información y comunicación TICS, manejo y suministro de bases de datos, de redes, de servidores, información virtual y digital, Procesos de gestión y suministración de información, administración de la infraestructura técnica y tecnológica, desarrollo licenciamiento, adquisición, comercialización, instalación y/o configuración de software Y aplicaciones tecnológicas, entre otros aspectos.

46. La Sociedad podrá comercializar bienes y servicios relacionados la Gestión de procesos de soporte a través de los diferentes medios de contacto, tales como: telefónico, presencial y/o virtual, para apoyar el

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ciclo de relacionamiento de los clientes, que incluye las actividades de estudios e investigaciones de mercado; mercadeo y preventa; venta entrega, instalación, implementación y/o puesta en funcionamiento según corresponda; postventa, servicio al cliente, atención de PQRSF, servicios de soporte, mantenimiento de bienes y servicios; procesos de administración documental; gestión de crédito y cartera.

47. La sociedad podrá importar: fabricar, transformar, maquilar, tercerizar, comercializar a cualquier título, elementos e implementos como uniformes, calzado, vestuario, elementos e implementos de seguridad industrial, elementos de protección personal, entre otros.

48. La sociedad podrá desarrollar y fomentar actividades relacionadas con el suministro y la realización de eventos de asistencia o afluencia masiva de público a nivel cultural, recreativo, mítico, social, deportivo y realización de todo tipo de espectáculos como conciertos, festivales, concursos, desfiles, lanzamientos de productos, activaciones, bailes, recreaciones, conferencias, convenciones, ferias seminarios, eventos entre otros.

49. La sociedad podrá desarrollar cualquier otra actividad, mientras sea lícita, para el desarrollo de su objeto social.

50. La sociedad podrá desarrollar actividades relacionadas con la modernización administrativa, talento humano, jurídica, contable, financiera técnica y comercial a cualquier persona natural o jurídica pública o privada, incluyendo empresas de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo y aprovechamiento, de empresas de servicios públicos no domiciliarios y de entidades estatales en los procesos de auditorías internas y externas en el diagnóstico, implementación, evaluación y/o actualización de los sistemas integrales de gestión, de normas ISO, de normas ICONTEC, de procesos integrales, de procesos de gestión documental, actualizaciones de estatutos, estudios de cargas laborales, manuales de funciones y responsabilidades entre otros procesos.

51. La sociedad podrá desarrollar actividades relacionadas con el outsourcing o tercerización de servicios para el suministro de mano de obra temporal o de servicios especializados o profesionales especializados, que incluye la contratación de personal directamente por la empresa y su envío a la persona natural o jurídica pública o privada de cualquier sector económico que vaya a ser la usuaria y poder

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

colaborar temporalmente en sus actividades.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	$20.000.000,00
No. de acciones	:	20.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	$10.000.000,00
No. de acciones	:	10.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	$10.000.000,00
No. de acciones	:	10.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal y dirección administrativa de la sociedad estará a cargo del Gerente.

El Gerente tendrá un suplente, quién reemplazará al Gerente en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES: El Gerente o Suplente además de las funciones y atribuciones legales, podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos para la ejecución del objeto social o las actividades directamente relacionadas con la existencia y funcionamiento de la sociedad, que no hayan sido atribuidas expresamente a otro órgano social.

1) Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas.

2) Ejercer la representación legal de la sociedad en todos los actos y negocios sociales. Como se indicó eh aparte anterior, estas funciones pueden ser ejercidas por el suplente.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

3) Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente, ante terceros y ante cualquier clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo constituir mandatarios o apoderados judiciales y extrajudiciales.

4) Celebrar libremente los actos y contratos relacionados con el desarrollo del objeto social, salvo aquellos establecidos a las funciones de la asamblea.

5) Convocar a la asamblea general de accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias.

6) Presentar a la Asamblea General de Accionistas el proyecto de presupuesto anual de ingresos y egresas.

7) Presentar a la asamblea general, los estados financieros del ejercicio junto con el proyecto de distribución de utilidades y demás anexos explicativos.

8) Rendir cuentas en los casos previstos por la ley.

9) Someter, a arbitraje o transigir las diferencias que la sociedad tenga con terceros.

10) Nombrar y remover los funcionarios cuya designación no corresponda a la Asamblea General d0 Accionistas.

11) Velar porque todos los funcionarios de la compañía cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea cualquier irregularidad o falta grave en que incurrieren.

12) Ejecutar la política, laboral de la empresa.

13) Las demás funciones que le correspondan de acuerdo con lo previsto en la ley y en estos estatutos.

PARÁGRAFO: El suplente del gerente tendrá las mismas funciones del gerente con las siguientes limitaciones: la compra o venta de bienes, la constitución de cualquier derecho real sobre los bienes de la compañía, la celebración de préstamos en calidad de deudor.

Recibo No.: 0029317822 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ikcwoiddnlblTAob

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

POR LA CUANTÍA. Podrá comprometer a la compañía hasta un monto de 30.000 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes; En los eventos de celebración de contratos, cuya cuantía supere los treinta mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (30.000 SMLMV), el Gerente requerirá autorización expresa y escrita de la Asamblea de Accionistas.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTACIÓN LEGAL:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE - REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS AUGUSTO CEBALLOS RUIZ DESIGNACION	71.670.344
SUPLENTE DEL GERENTE - SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	EDISON ARBEY LONDOÑO PEREZ DESIGNACION	8.434.965

Por Documento Privado del 20 de agosto de 2019, de los Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 2 de septiembre de 2019, en el libro 9, bajo el número 25569.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.01 del 18/10/2019 de Asamblea	30324 del 23/10/2019 del L.IX
Acta No. 3 del 24/08/2022 de Asamblea	31429 del 05/09/2022 del L.IX
Acta No.04 del 02/03/2024 de Asamblea	9659 del 13/03/2024 del L.IX
Acta No.5 del 20/10/2025 de Asamblea	42427 del 04/11/2025 del L.IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 7010
Actividad secundaria código CIIU: 7020
Otras actividades código CIIU: 8299

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $476,703,880.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 7010

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la

Recibo No.: 0029317822 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ikcwoiddnlblTAob

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros